

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**30348** *Anuncio de corrección de errores del anuncio de subasta en la Notaría de Miguel Krauel Alonso en Málaga para tramitar venta extrajudicial.*

Rectifica y sustituye al publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) Con fecha 18 de julio de 2011, número 171, página 78.641, marginal 24.163.

Miguel Krauel Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en 29015, Málaga, calle Don Juan Díaz, número 4, planta segunda, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número seis. Piso en urbanización Las Flores, de Málaga, sexto. Forma parte del bloque 56, en calle denominada hoy Obispo José de Gómez, número uno. Piso segundo b de la casa o portal a.

Linda: Frente, caja de escalera y segundo c; derecha, segundo a; izquierda, zona ajardinada; y fondo, zona ajardinada. Compuesto de tres habitaciones, cocina, aseo y tendedero, con una superficie de cincuenta metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Cuota: Dos enteros, cincuenta y tres centésimas por ciento (2,53%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número nueve, en el tomo 1.766, libro 826, folio 103, finca número 11.441, inscripción 12ª.

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día 25 de octubre de 2011, a las 18:00 horas, siendo el tipo base el de 143.944,00 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 22 de noviembre de 2011, a las 18:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el 20 de diciembre de 2011, a las 18:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 27 de diciembre de 2011, a las 18:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236ª) y 236b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 12 de septiembre de 2011.- El Notario.

ID: A110070025-1

cve: BOE-B-2011-30348